

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. Sucesión RAD. 6305
DE : LUIS ERNESTO SANDOVAL GONZALEZ

En atención a los documentos aportados por la apoderada de los interesados en esta causa mortuoria y cumplimiento con lo solicitado en el requerimiento del pasado 06 de agosto el Despacho;

RESUELVE:

1º RECONOCER a LUIS ERNESTO SANDOVAL DIAZ, ANGIE CAROLINA SANDOVAL DIAZ y LISETH PAOLA SANDOVAL DIAZ, como herederos en calidad de hijos del causante LUIS ERNESTO SANDOVAL GONZALEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

2º No se reconoce como herederos a MELVA YANETH SANDOVAL PENAGOS y a MARITZABEL SANDOVAL PENALGOS, por cuanto no hay petición de su reconocimiento ni tampoco aparece poder que se le haya otorgado a la Dra. Sandoval Gonzales.

3º RECONCER A LA Dra. CONCPECION SANDOVAL GONZALEZ como apoderada de LUIS ERNESTO SANDOVAL DIAZ, ANGIE CAROLINA SANDOVAL DIAZ y LISETH PAOLA SANDOVAL DIAZ en los términos del memorial poder conferido (fols.48-50).

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO